

SELLO VARTO, & VARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

Placion, que los Fabricantes de Yero dan una medida
muy escasa y el Yero de mala calidad, acuerdan S.
que para evitar los graves perjuicios que por ello
se originan a este comun, se de comision a los Ayr
Pedro Antonio Audena y D.^o Fran.^o Morote Diputa-
do y Perroneo de este comun para que exten a la
mira y ayan que la medida del Yero sea arregla-
da y este de buena calidad, y en el caso de que
encuentren o adviertan algun fraude den parte
al Sr. Presidente para q.^e en el Tribunal de Jus-
ticia les imponga la pena que purgare conducente.
Y en este estado se presentaron en esta Sala Consi-
toriales D.^o Rosendo Lopez y Antonio Balero a
quienes se hatocado la suerte al primero de M.^e
de la Hermandad del Estado noble, y al seg.^o en
su estado gral., y por el Sr. presidente de esta Jun-
ta les recibio juram.to solemne que hicieron seg.^o
dho. y en efecto se dio la posesion de sus Empleos
que ofrecieron cumplir bien y legalm.te segun el
regular, y en señal de Dha. Posesion firma el

que save con S. S. de q. doy fee ==
D.^o Bern.^o Josef Texera Fran.^o Arzo Gomala
Robles
Balthasar Martinez Josef Alzate
Salinas y Salazar
M.^e Vela
Texera

